

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., veintisiete de julio de dos mil veinte.

En atención a la solicitud que antecede y de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 de 4 de junio de 2020, el Despacho DISPONE:

1. REPROGRAMAR la audiencia fijada en auto de 1 de julio de 2020, para el día veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020) a la hora de las dos y treinta de la tarde (2:30 P.M).

1.1. Por lo anterior, es preciso señalar que la referida audiencia se llevará a cabo de manera virtual, haciendo uso de las herramientas tecnológicas autorizadas en el referido Decreto.

2. En esos términos, proceda Secretaría a realizar los trámites correspondientes para notificar a los apoderados, la fecha de la audiencia y la plataforma que se utilizará para llevar a cabo la misma.

Notifíquese.

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 71 el 28/julio/2020 a la hora de las 8:00 a.m.
OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ
Secretario

C.S.B.

Firmado Por:

ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

225548e6b5bf04b51cce5a8a973b1e04212b8a88dc328815943d51efbc703dd5

